

	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS	CÓDIGO	PEPI03
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	1
		FECHA	11/02/2025

Objetivo

La Superintendencia Nacional de Salud, Entidad del Estado encargada de proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación de manera transparente oportuna y consciente que las personas son el eje fundamental para el desarrollo de la gestión institucional, adopta la política de Gestión del Talento Humano, cuyo objetivo es definir lineamientos y acciones estratégicas que permita a la Entidad contar con personas idóneas, motivadas, integrales, con sentido de pertenencia y transparentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la generación de valor público.

Marco legal o normativo

Esta política se enmarca en la siguiente normatividad:

- Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998: Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004: Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS	CÓDIGO	PEPI03
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	1
		FECHA	11/02/2025

- Ley 1010 de 2006: Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Ley 1221 de 2008: Establece normas para promover y regular el Teletrabajo.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Decreto-Ley 775 de 2005, por el cual se establece el sistema específico de carrera administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional.
- Resolución 390 del 30 de mayo de 2017 Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos
- Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018: Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
- Ley 1952 de 2019 Expide el Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con Derecho Disciplinario.
- Ley 1960 de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS	CÓDIGO	PEPI03
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	1
		FECHA	11/02/2025

Alcance

Esta política establece directrices para gestionar de manera adecuada el ingreso, el desarrollo y retiro de los funcionarios (as) acorde a la normativa vigente y aplica a la alta dirección y a todas las personas vinculadas a la Superintendencia Nacional de Salud.

Directrices

Para implementar esta política la entidad y las personas se comprometen a:

1. Disponer de información actualizada, oportuna y de calidad con el fin de contar con insumos confiables para la toma de decisiones y para la definición de la planeación estratégica de personas. Se contará con la caracterización de los empleos, de las servidoras (es) y toda aquella información adicional que permita contar con la caracterización precisa de las necesidades, intereses, y expectativas en materia de capacitación, de bienestar, de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.
2. Diagnosticar la gestión estratégica de las personas vinculadas a la Entidad para definir acciones que se orienten a fortalecer el talento humano en el ciclo de vida laboral. El diagnóstico permitirá identificar las fortalezas y aquellos aspectos que se deben mejorar.
3. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias sobre cultura organizacional, planificación y analítica, trabajo, empleo, rendimiento, compensación, desarrollo y relaciones humanas, aplicando buenas prácticas dentro de un ambiente laboral seguro, sano, estable e inclusivo.

	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS	CÓDIGO	PEPI03
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	1
		FECHA	11/02/2025

4. Desarrollar y fortalecer un equipo humano integro, motivado, competente y comprometido con el logro de los resultados institucionales y personales en el marco de los atributos culturales y de los valores del servicio público.

5. Fomentar un entorno laboral que respete los tiempos de descanso de los servidores públicos, garantizando su derecho a la desconexión laboral fuera del horario de trabajo, salvo en casos de excepción previamente definidos.
La Entidad velará por el adecuado uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para preservar este derecho.

6. El funcionariado tiene el compromiso de conocer y participar en la implementación de esta política.

Responsables:

Son responsables de la implementación de las directrices de la política de gestión del Talento Humano, la alta dirección con el liderazgo de la Dirección de Talento Humano y todos (as) los (as) funcionarios (as) de la Entidad.

Para lograr lo anteriormente enunciado la Alta Dirección asignará los recursos tanto presupuestales, tecnológicos y de personas que sean necesarios para la implementación, seguimiento y evaluación de esta política.

	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS	CÓDIGO	PEPI03
	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	1
		FECHA	11/02/2025

Criterios de medición de la política:

El desarrollo, seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de esta política se realizará a través del Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos.

HELVER GIOVANNY RUBIANO GARCÍA
Superintendente Nacional de Salud

Elaboro: Elizabeth Ardila Guzman – Profesional Especializado

Camila Andrea Jaime De la Rosa – Profesional Especializado

Reviso: Alba Janneth Castañeda Parra – Directora de Talento Humano

Aprobó: Alba Janneth Castañeda Parra – Directora de Talento Humano